

**DOÑA ROSA NIEVES GODOY LLARENA, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.**

Al objeto de dar cumplimiento a los Indicadores de la Ley Canaria de Transparencia y de acceso a la información pública (Ley 12/2014, de 26 de diciembre) en su apartado 12. Contratos / 1156 Penalidades impuestas por incumplimiento de los/ las contratistas, el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, pone en conocimiento de la ciudadanía del municipio y del público en general que durante el año 2022 no existió actividad en este apartado, pudiendo utilizar la ciudadanía los medios legalmente establecidos para ejercer su derecho de acceso a la información pública.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en La Aldea de San Nicolás, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Tomás Pérez Jiménez

Rosa Nieves Godoy Llarena

